

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 28 de junio de 2023 a las 4:38 p.m., la cámara de comercio de Medellín envió escrito remitiendo nota devolutiva (Consecutivos 004 C02 expediente digital). A Despacho.

Andes, 30 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Treinta de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00132 00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA. EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA
Demandados	SOCIEDAD PAREJA MARÍN S.A.S REPRESENTADA LEGALMENTE POR LAURA CRISTINA MARÍN GALLEGO
Asunto	PONE CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento del apoderado de la parte demandante el escrito proveniente de la Cámara de Comercio de Medellín (archivo 004 C02 expediente digital), mediante el cual remite nota devolutiva de la medida cautelar comunicada en el oficio No.233 del 27 de junio de 2023, sobre el embargo y secuestre de la SOCIEDAD PAREJA MARÍN S.A.S identificada con matrícula con NIT 901251183-4, para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

Y.M

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 109** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4e51e42262163291dc33b0c9dea1bd522ec7cdc07aff1931ad51cfd2f14fec3**

Documento generado en 30/06/2023 03:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>